

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, // Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Doña Margarita Argúas,

Consideraron:

Que conforme lo señala el Señor Juez Federal a cargo del Juzgado N° 1 de La Plata en su nota de fecha 28 de septiembre ppdo. obrante a fs. 1 del expediente de Superintendencia N° 3222/71, el día 11 del mes en curso se procederá a la desinfección del edificio sede de dicho Juzgado.-

Que, para posibilitar dicha tarea, es necesario declarar feriado judicial -a los efectos procesales- el día mencionado en el / considerando anterior.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante el día 11 del corriente mes, para el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de La Plata.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

E. A. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute

O. O. J.

Marco Aurelio Risolía

Margarita Argúas

(Secr.)